

	RESOLUCIONES DE GERENCIA RESOLUCIÓN NÚMERO 101 FECHA: 26 DE MAYO	AÑO 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA PROCESO DE INVITACION ABIERTA NUMERO 001 DE 2026.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, da inicio a la Invitación Abierta Número 001 de 2026, cuyo objeto es: contratar *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROMOCIONALES DE LA LOTERÍA DEL TOLIMA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.*

Que, es deber de la entidad dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la entidad en numeral "3.6 Comité Evaluador y Comité de Compras: En las Licitaciones Públicas, Invitaciones Abiertas y Privadas, mediante acto administrativo se conformará el Comité de Evaluación quien deberá revisar, analizar y evaluar las propuestas que se presente en desarrollo de los mencionados procesos de contratación, las propuestas presentadas en las Invitaciones directas y de mínima cuantía, serán revisadas, analizadas y evaluadas por el Comité de Compras de la entidad (...)"

Por tal motivo se establece la necesidad de designar el Comité Evaluador que realice la evaluación de las ofertas ciñéndose a las reglas de los pliegos condiciones.

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar, el Comité Evaluador, para las propuestas de la Invitación Abierta Número 001 de 2026, el cual estará integrado por: El Profesional Especializado de la Unidad Financiera, Profesional Especializado de la Unidad Administrativa y el Profesional Universitario de la Unidad Operativa y Comercial.

p

ARTICULO SEGUNDO: Funciones; el Comité tendrá la labor de asesorar a la entidad en el proceso de precalificación y selección, validando el contenido de los requerimientos técnicos, evaluando y calificando las ofertas técnicas, verificando la propuesta económica y realizando la verificación jurídica, todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos, así como: **1.-** Recepcionar y aperturar las propuestas. **2.** Suscribir el acta de cierre del proceso y apertura de propuestas. **3.-** Verificar que las propuestas cumplan con la totalidad de los documentos solicitados en los pliegos definitivos, **4.-** Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos financieros. **5.-** Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con criterios establecidos en el pliego de condiciones. **6.-** Revisar, analizar y evaluar las Propuestas y proferir la calificación. **7.-** Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad en las calificaciones y recomendaciones. **8.-** Dejar constancia documental en acta de evaluación, **9.-** Recomendar a la gerencia la adjudicación de acuerdo con el resultado de la evaluación, **10.-** Las demás que sean necesarias dentro del desarrollo de la Invitación Abierta Número 001 de 2026.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Gerente

Proyecto: Unidad Administrativa _____

www.loteriadeltolima.com

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 Ibagué - Tolima
Tel. (608) 2631883 – (608) 2611023
Línea de atención al Cliente 018000 942542

